

RESOLUCIÓN No. 229 DE 2022
JUNIO 09 DE 2022

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución 0003 de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2022 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que el artículo 11 Capítulo III del Decreto No.449 del 29 de marzo de 2022, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dispone la asignación adicional para directivos docentes, que desempeñen uno de los cargos descritos en el mencionado precepto, indicando que es una asignación mensual adicional.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2022, realizó la desagregación al Presupuesto asignando las siguientes sumas a los rubros:

RUBRO	REC.	CONCEPTO	VALOR
A-01-01-01-001-006	10	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 458.225.096,00
A-01-01-03-038-002	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 113.450.741,00

La liquidación y pago de dichos rubros están soportados en: Decretos 1045 de 1978, Ley 106 de 1993 y Decreto 1151 de 1999.

Continuación Resolución No 229 del 9 de junio de 2022
"Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022."

Con la expedición de la Resolución 037 del 28 de enero de 2022 todos los cargos del Fondo de Bienestar Social ascendieron mínimo dos grados en la escala salarial, lo cual incrementó el valor de los sueldos y prestaciones proyectadas en el anteproyecto de presupuesto 2022.

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23122 de junio 08 de 2022, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, contracreditando la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS. (\$ 103.775.904,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	103.775.904,00
A-01-01	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	103.775.904,00
A-01-01-01	10	SALARIO	93.974.904,00
A-01-01-01-001	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	93.974.904,00
A-01-01-01-001-009	10	PRIMA DE NAVIDAD	86.594.069,00
A-01-01-01-001-012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	7.380.835,00
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.801.000,00
A-01-01-03-001	10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	9.801.000,00
A-01-01-03-001-001	10	VACACIONES	9.801.000,00
		SUMA CONTRACREDITOS	103.775.904,00

ARTÍCULO SEGUNDO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, Acreditando la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS. (\$ 103.775.904,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CREDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	103.775.904,00
A-01-01	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	103.775.904,00
A-01-01-01	10	SALARIO	93.974.904,00
A-01-01-01-001	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	93.974.904,00
A-01-01-01-001-006	10	PRIMA DE SERVICIO	93.974.904,00
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.801.000,00
A-01-01-03-038	10	QUINQUENIOS	9.801.000,00

Continuación Resolución No 229 del 9 de junio de 2022

"Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022."

A-01-01-03-038-002	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	9.801.000,00
		SUMA CREDITOS	103.775.904,00

ARTÍCULO TERCERO - Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ESTRADA URIBE

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Jose Luis Arciniegas Galindo		Director Admin. y Financiero
Revisó:	Gladys Gordillo Ramírez		Asesora Jurídica
Revisó:	Cesar Augusto Lombana		Contratista Dir. Admin. y Finan
Revisó:	Jhon Jairo Chaves Jimenez		Técnico Administrativo
Proyectó:	Angie Krislayne Vergara		Técnico Administrativo (E)